



**COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES
POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN**

**SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES
(ABRIL-JUNIO DE 2025)**

Julio 2025

ÍNDICE

<i>I. Introducción.....</i>	3
<i>II. Marco Legal.....</i>	4
<i>III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.</i>	5
<i>IV. Sesiones y Acuerdos.....</i>	7
a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2025.	7
b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.....	8
<i>V. Ministraciones del Financiamiento Público.....</i>	10
a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.....	10
b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.....	12
<i>VI. Conclusiones.....</i>	13

I. Introducción

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 57 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México,¹ la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización,² presenta ante el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de la Ciudad de México,³ el informe trimestral de actividades correspondiente al período de abril a junio de dos mil veinticinco.

La Comisión tiene como tarea primordial, la supervisión de las actividades relacionadas con las obligaciones, derechos y prerrogativas de los Partidos Políticos; las obligaciones y derechos de las agrupaciones políticas locales; lo referente al desarrollo y cumplimiento de los programas y actividades propias de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización⁴; la fiscalización de las agrupaciones políticas locales con registro vigente ante este Instituto Electoral, de las organizaciones interesadas en constituirse en partidos políticos locales y organizaciones de observación electoral; así como la liquidación del patrimonio de partidos políticos locales y agrupaciones políticas locales que hubieren perdido su registro, entre otras.

Aunado a ello, revisa y aprueba, en su caso, los anteproyectos de dictámenes, acuerdos y resoluciones que elabora la Dirección Ejecutiva; emite opinión respecto de los documentos que en el ámbito de sus atribuciones corresponde remitir a la Junta Administrativa, en cumplimiento de la normatividad aplicable, a fin de que sean presentados ante el Consejo General del Instituto Electoral para su consideración y, en su caso, aprobación.

En virtud de lo anterior, la Comisión se constituye como uno de los órganos permanentes del Consejo General de este Instituto Electoral, a través del cual, la autoridad administrativa electoral local, con su actuar transparente e imparcial, otorga seguridad y garantiza el cumplimiento de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y máxima publicidad en los rubros y actividades mencionadas en los párrafos precedentes respecto de las asociaciones políticas y los sujetos obligados en materia de fiscalización, contribuyendo con ello, al constante fortalecimiento de la democracia en la Ciudad de México.

¹ En adelante, Código.

² En adelante, Comisión.

³ En adelante, Instituto Electoral.

⁴ En adelante, Dirección Ejecutiva.

II. Marco Legal

De conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 del Código, en relación con el 15 del Reglamento Interior y 44 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones⁵, ambos del Instituto Electoral, el Consejo General cuenta con el auxilio de Comisiones de carácter permanente y provisional, para el desempeño de sus atribuciones, cumplimiento de obligaciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del propio Instituto.

Debido a lo anterior, tanto las Comisiones provisionales como las permanentes, entre ellas, la de Asociaciones Políticas y Fiscalización, deberán, por conducto de su presidencia, rendir un informe trimestral de sus labores al Consejo General del Instituto Electoral, en términos de lo previsto en el artículo 57 del Código.

⁵ En adelante, Reglamento de Sesiones.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

III. Avance del Programa Anual de Actividades correspondiente al ejercicio 2025, de la Comisión de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

A continuación, se presenta la información atinente a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2025; la cual se encuentra dividida en cuatro apartados: 1) fundamento legal, 2) actividad realizada, 3) período en que se programó (conforme al Programa Anual de la Comisión), y 4) estado que guarda dicha actividad.

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
1	Artículo 57, segundo párrafo del Código.	Las comisiones permanentes y provisionales rendirán al Consejo General un informe trimestral de sus labores, por conducto de su presidencia.	Enero, abril, julio y octubre	<p>Durante la cuarta sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó su Informe de Actividades, correspondiente al periodo de enero-marzo de 2025.</p> <p>Este informe se presentó al Consejo General de este Instituto Electoral durante su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de abril de 2025.</p>
2	Artículo 60, fracción I del Código.	Auxiliar al Consejo General en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones de las Asociaciones Políticas y Candidaturas sin Partido, así como lo relativo a sus derechos y prerrogativas.	Enero-diciembre	<p>Durante la cuarta sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó el Informe del proceso de liquidación de la Agrupación Política Local denominada "Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México".</p> <p>Asimismo, en dicha sesión, la Comisión tuvo por presentado el informe sobre la capacitación a las organizaciones de ciudadanas, respecto a la presentación de sus informes mensuales 2025-2026.</p> <p>Por otra parte, durante la quinta sesión ordinaria, celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se aprobó el anteproyecto de Resolución sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Social Democrático".</p> <p>Finalmente, durante las sesiones quinta y sexta, celebradas el veintidós de mayo y veintitrés de junio, ambas de dos mil veinticinco, respectivamente, se presentaron los informes de la Dirección Ejecutiva sobre las actividades vinculadas a los Procesos de Registro de Partidos Políticos Locales y Agrupaciones Políticas Locales 2025.</p> <p>Por otra parte, el Consejo General de este Instituto Electoral tuvo por presentado el Informe sobre el proceso de liquidación de la Agrupación Política Local, durante su Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el treinta de abril de 2025.</p> <p>Asimismo, en la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de mayo de 2025, el</p>

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

No.	Fundamento legal (Código)	Actividades realizadas	Período en que se programó	Estado que guarda
				Consejo General aprobó la Resolución sobre la procedencia de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación "Movimiento Social Democrático".
3	Artículo 60, fracción VI del Código.	Presentar a consideración del Consejo General el proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas y supervisar su cumplimiento.	Enero, abril, julio y octubre.	<p>Durante la cuarta sesión ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se aprobó el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al primer trimestre de 2024.</p> <p>Asimismo, durante la quinta sesión ordinaria, celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se aprobó la modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.</p> <p>Por otra parte, la Junta Administrativa de este Instituto Electoral aprobó la modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, durante su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el treinta de mayo de 2025. Mientras que el Consejo General la aprobó en su Sexta Sesión Ordinaria del 30 de junio siguiente.</p>
4	Artículo 60, inciso a) del Código.	Poner a consideración del Consejo General los proyectos de normativa que le proponga la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización respecto del registro de ingresos y egresos de los sujetos obligados, así como supervisar los procesos de liquidación y disolución de los sujetos obligados de la Dirección Ejecutiva.	Enero-diciembre	Durante las sesiones ordinarias: cuarta, quinta y sexta celebradas el veintitrés de abril, veintidós de mayo y veintitrés de junio, todas de dos mil veinticinco, se presentaron los informes mensuales de las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales sobre el avance del proceso de liquidación.
5	Artículo 68 del Reglamento de Sesiones.	La Comisión deberá aprobar en cada sesión Ordinaria, las minutas de las sesiones anteriores ya sean ordinarias, extraordinarias o urgentes.	Enero-Diciembre	Durante la cuarta, quinta y sexta sesiones ordinarias, celebradas el veintitrés de abril, veintidós de mayo y veintitrés de junio, todas de dos mil veinticinco, la Comisión aprobó las minutas correspondientes a las sesiones: tercera, cuarta y quinta ordinarias, todas del año dos mil veinticinco.

IV. Sesiones y Acuerdos

a) Asistencia de las personas consejeras integrantes de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización a las sesiones celebradas durante el segundo trimestre de 2025.

Mediante el acuerdo IECM/ACU-CG-142/2024 emitido el 9 de octubre de 2024, el Consejo General del Instituto Electoral determinó la integración de las Comisiones Permanentes para los próximos dos años, a partir del 10 de octubre de 2024 y hasta el 9 de octubre de 2026.

La Comisión se integró con las personas consejeras siguientes:

C.E. Maira Melisa Guerra Pulido. **Presidenta. (CEMMGP)**

C.E. María de los Ángeles Gil Sánchez. **Integrante. (CEMAGS)**

C.E. Sonia Pérez Pérez. **Integrante. (CESPP)**

Se informa que se convocó a las personas titulares de las siguientes áreas del Instituto en las siguientes sesiones:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra. **Secretario Ejecutivo. (SE) –Cuarta, Quinta y Sexta Sesión Ordinaria.**

Lic. María Guadalupe Zavala Pérez. **Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. (UTAJ) –Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria.**

Por otra parte, se informa que, del 1 de abril al 30 de junio de 2025, las personas consejeras electorales integrantes de la Comisión celebraron **3 sesiones ordinarias**, como se muestra a continuación:

SESIÓN	FECHA	CEMMGP	CEMAGS	CESPP	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Cuarta Ordinaria	23 de abril	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PRI PVEM PT Movimiento Ciudadano MORENA
Quinta Ordinaria	22 de mayo	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	PAN PVEM MORENA

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	CEMMGP	CEMAGS	CESPP	Secretario Técnico	SE	UTAJ	Partidos políticos asistentes
Sexta Ordinaria	23 de junio	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente	Presente ⁶	PAN PVEM PT Movimiento Ciudadano MORENA

b) Documentos analizados en las sesiones celebradas por la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización y los respectivos acuerdos adoptados.

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
Cuarta Ordinaria	23 de abril	CAPF/08/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.
		CAPF/09/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2025 (enero-marzo).
		CAPF/10/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero-marzo de 2025.
		CAPF/11/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el Informe del proceso de liquidación de la agrupación política local denominada "Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México".
			Se tuvo por presentado el informe sobre la capacitación a las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos respecto a la presentación de sus informes mensuales 2025-2026.
Quinta Ordinaria	22 de mayo		Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de marzo de 2024:
			a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y
			b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
		CAPF/12/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondientes a la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de abril de dos mil veinticinco.
	CAPF/13/2025	Se aprobó por unanimidad de votos la modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.	
	CAPF/14/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México sobre la procedencia legal de las modificaciones realizadas a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Local denominada "Movimiento Social Democrático".	

⁶ A dicha sesión asistió personal adscrito a la UTAJ, en representación del área.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

SESIÓN	FECHA	ACUERDO	CONTENIDO
			Se tuvo por presentado el informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas a los Procesos de Registro de Partidos Políticos Locales 2025 y de Agrupaciones Políticas Locales 2025.
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de abril de 2025:
			a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y
			b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.
		CAPF/15/2025	Se aprobó por unanimidad de votos el proyecto de minuta correspondiente a la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticinco.
			Se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el veintidós de mayo de dos mil veinticinco.
Sexta Ordinaria	23 de junio		Se tuvo por presentado el informe de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización sobre las actividades vinculadas a los Procesos de Registro de Partidos Políticos Locales 2025 y de Agrupaciones Políticas Locales 2025, correspondiente al mes de mayo de 2025.
			Se tuvieron por presentados los Informes mensuales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, al mes de mayo de 2025:
			a. Del Partido Equidad, Libertad y Género "ELIGE", y
			b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

V. Ministraciones del Financiamiento Público

Por lo que corresponde a las acciones relacionadas con el Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, éstas se dividen en dos rubros, que son los siguientes:

- Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
- Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Sobre el particular, en los siguientes párrafos se informa de las tareas que en cada uno de estos rubros llevó a cabo la Dirección Ejecutiva:

a) Ministración del financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.

En cuanto a las ministraciones en el período que se informa, éstas se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025 de fecha 7 de enero de 2025. En el siguiente cuadro se muestran las cantidades mensuales aprobadas para ser ministradas a los partidos políticos mediante transferencia electrónica, en los meses de abril, mayo y junio de 2025:

Partido político	Monto de la ministración anual aprobada por el Consejo General a través del Acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025	Importe Total aprobado para el trimestre
Acción Nacional	\$127,425,332.37	\$31,856,333.07
Revolucionario Institucional	\$62,257,936.17	\$15,564,484.02
Verde Ecologista de México	\$73,027,124.53	\$18,256,781.13
Partido del Trabajo	\$60,916,718.58	\$15,229,179.63
Movimiento Ciudadano	\$63,244,125.58	\$15,811,031.37
Morena	\$137,760,597.39	\$34,440,149.34
De la Revolución Democrática CDMX	\$38,904,970.95	\$9,726,242.73
Total	\$563,536,805.57	\$140,884,201.29

Derivado de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como del Consejo General de este Instituto, se realizó, a los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena y de la Revolución Democrática CDMX, la retención de hasta el veinticinco (25%) del

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias. Lo cual sucedió con las ministraciones de los meses de abril a junio, respectivamente, como se muestra a continuación:

MES PARTIDO	Abril		Mayo		Junio		TOTAL de retenciones
	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de Retención	Acuerdo y/o Resolución	Monto de retención	Acuerdo y/o Resolución	
Acción Nacional	\$262,962.92	INE/CG1912/2024 INE/CG2207/2024 INE/CG80/2025	-----	-----	\$111,965.98	INE/CG80/2025 IECMRS-CG-07/2025	\$374,928.90
Revolucionario Institucional	\$913,861.21	INE/CG1912/2024 INE/CG2207/2024 INE/CG80/2025	-----	-----	-----	-----	\$913,861.21
Verde Ecologista de México	\$72,977.58	INE/CG2494/2024 INE/CG84/2025	\$72,456.27	INE/CG2277/2024	-----	-----	\$145,433.85
del Trabajo	-----	-----	-----	-----	\$2,714.25	IECM/RS-CG-09/2025	\$2,714.25
Movimiento Ciudadano	\$291,430.08	INE/CG827/2024 INE/CG85/2025	-----	-----	-----	-----	\$291,430.08
Morena	\$862,704.27	INE/CG1918/2024 INE/CG2494/2024 INE/CG86/2025	\$229,969.90	INE/CG2277/2024	\$1,466,976.66	INE/CG175/2025 IECMRS-CG-06/2025	\$2,559,650.83
de la Revolución Democrática CDMX	-----	-----	-----	-----	\$810,520.23	INE/CG82/2025	\$810,520.23

Ahora bien, mediante oficios IECM/DEAPyF/0486/2025, IECM/DEAPyF/0598/2025 e IECM/DEAPyF/0721/2025, de fechas 8 de abril, 6 de mayo y 8 de junio, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa la entrega de las ministraciones del financiamiento público a los partidos políticos, mediante transferencia electrónica, para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025, tomando en consideración las deducciones por concepto de sanciones impuestas por las autoridades electorales nacional y local.

Partido político	Importe neto de la ministración a los partidos políticos:			Importe neto solicitado en el trimestre
	Abril	Mayo	Junio	
Acción Nacional	\$10,355,814.77	\$10,618,777.69	\$10,506,811.71	\$31,481,404.17
Revolucionario Institucional	\$4,274,300.13	\$5,188,161.34	\$5,188,161.34	\$14,650,622.81
Verde Ecologista de México	\$6,012,616.13	\$6,013,137.44	\$6,085,593.71	\$18,111,347.28
del Trabajo	\$5,076,393.21	\$5,076,393.21	\$5,073,678.96	\$15,226,465.38
Movimiento Ciudadano	\$4,978,913.71	\$5,270,343.79	\$5,270,343.79	\$15,519,601.29

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Importe neto de la ministración a los partidos políticos:				
Partido político	Abril	Mayo	Junio	Importe neto solicitado en el trimestre
Morena	\$10,617,345.51	\$11,250,079.88	\$10,013,073.12	\$31,880,498.51
de la Revolución Democrática CDMX	\$3,242,080.91	\$3,242,080.91	\$2,431,560.68	\$8,915,722.50
Total	\$44,557,464.37	\$46,658,974.26	\$44,569,223.31	\$135,785,661.94

Con relación a la ministración del financiamiento público correspondiente al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México, se informa que, a través de la Sentencia SUP-REC-17/2025, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial, se establecieron diversos efectos que vincularon a este Instituto Electoral. En dicha sentencia, aun cuando se ratificó el registro otorgado al Partido de la Revolución Democrática como partido político local, se estableció que, quienes se ostentaban con personalidad y legitimación ante esta autoridad electoral para realizar actos en nombre de la Dirección Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México no cuentan con esas facultades.

Por tanto, el 15 de abril de 2025, el Consejo General aprobó la resolución IECM/RS-CG-10/2025 en cumplimiento a la sentencia referida, a través de la cual ordenó al partido político local denominado "Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México", a través de las nuevas personas legitimadas, la realización de diversos actos, entre ellos, la integración de sus órganos directivos, a fin de estar en condiciones para dar continuidad a sus actividades de conformidad con sus normas estatutarias.

Por lo anterior, y dado que a la fecha no ha habido un pronunciamiento del Consejo General sobre el cumplimiento de la citada resolución, no se ha realizado el depósito de las ministraciones correspondientes.

b) Ministración del financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.

Las ministraciones del período que se informa se realizaron con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral identificado con la clave IECM/ACU-CG-004/2025, de fecha 7 de enero de 2025. Por lo anterior, a través de oficios IECM/DEAPyF/0486/2025, IECM/DEAPyF/0598/2025 e IECM/DEAPyF/0721/2025, de fechas 8 de abril, 6 de mayo y 8 de junio, todos de 2025, respectivamente, se solicitó a la Secretaría Administrativa, la entrega de la ministración del financiamiento público de los partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público, correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2025.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Partido político	Importe aprobado por el Consejo General del IECM para la ministración de Actividades Específicas:			Importe Total solicitado
	Abril	Mayo	Junio	
Acción Nacional	\$318,563.33	\$318,563.33	\$318,563.33	\$955,689.99
Revolucionario Institucional	\$155,644.84	\$155,644.84	\$155,644.84	\$466,934.52
Verde Ecologista de México	\$182,567.81	\$182,567.81	\$182,567.81	\$547,703.43
del Trabajo	\$152,291.79	\$152,291.79	\$152,291.79	\$456,875.37
Movimiento Ciudadano	\$158,110.31	\$158,110.31	\$158,110.31	\$474,330.93
Morena	\$344,401.49	\$344,401.49	\$344,401.49	\$1,033,204.47
de la Revolución Democrática CDMX	\$97,262.42	\$97,262.42	\$97,262.42	\$291,787.26
Total	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$1,408,841.99	\$4,226,525.97

En el caso del al Partido de la Revolución Democrática Ciudad de México no ha realizado el depósito de las ministraciones que le corresponden, por las razones expuestas en el apartado anterior.

Finalmente, con la ministración oportuna del financiamiento público entregada en el trimestre que se informa, se aportaron los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de los partidos políticos en la Ciudad de México, relativas a la educación, capacitación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica y política, así como a las tareas editoriales, con lo que se contribuyó a su fortalecimiento para el cumplimiento de las cantidades mínimas que deben destinar conforme al acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025.

VI. Conclusiones.

La Comisión ha dado seguimiento y cumplimiento a las diversas actividades institucionales encomendadas, a través de la Dirección Ejecutiva, las cuales están dirigidas a dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo⁷ correspondiente al año 2025 por parte de la Comisión.

Al respecto, en los apartados III y IV del presente informe, se detallan los temas que se han sido puestos a consideración de la Comisión, los cuales han sido aprobados en las distintas sesiones de la misma, entre los que destacan la presentación del Informe de Actividades correspondiente al primer trimestre de 2025; la aprobación de los proyectos de minutas correspondientes a la Tercera, Cuarta y Quinta Sesiones Ordinarias. Asimismo, la aprobación de la modificación al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2025.

⁷ En adelante, Programa Anual.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASOCIACIONES POLÍTICAS Y FISCALIZACIÓN

Asimismo, se ha dado puntual atención en lo que concierne a la presentación de los informes mensuales de las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los otrora partidos políticos locales; así como, del avance del proceso de liquidación. Por otra parte, respecto al tema de asociaciones políticas, se han atendido por parte de la Comisión: la modificación de la documentación básica por parte de una Agrupación Política Local; informe sobre el proceso de liquidación de otra agrupación; la presentación del informe sobre la capacitación a las organizaciones de ciudadanas, respecto a la presentación de sus informes mensuales 2025-2026.

Por lo que corresponde al financiamiento público otorgado a los partidos políticos con registro vigente, se ha efectuado la ministración oportuna del financiamiento público para el desarrollo de sus actividades, correspondiente al trimestre que se informa, lo anterior, de conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-004/2025.

Finalmente, como ha quedado de manifiesto en el presente informe, la Comisión ha dado puntual seguimiento a las actividades establecidas en el Programa Anual.